



Regulaciones de la práctica privada DAYMARK Recovery Services

ESTAS REGULACIONES DESCRIBEN CÓMO LA INFORMACIÓN MÉDICA SOBRE USTED PUEDE SER USADA Y DIVULGADA Y CÓMO PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN. POR FAVOR, REVÍSELO CON DETENIMIENTO.

Fecha de inicio: 01 de enero de 2004

Cómo interpretar su expediente médico/ Información médica

Cada vez que visita a un proveedor de servicios médicos; queda registrada su visita. Normalmente, este historial contiene los síntomas, evaluación, diagnóstico, plan de tratamiento, y recomendaciones del tratamiento. Esta información médica, a menudo llamado historial médico, le sirve de base para planificar su tratamiento y está pensado para compartir dicha información entre los proveedores de los servicios médicos que llevan su tratamiento. También sirve como documento legal que le asegura a usted y/ o a la persona responsable del pago de los servicios cobrados que han sido ofrecidos. También se puede utilizar como una fuente de datos para asegurar que supervisamos continuamente la calidad de nuestros servicios y realizamos un seguimiento. Comprender qué es lo que está en su historial médico y cómo, cuándo y por qué usamos la información le ayudará a tomar una decisión con toda la información cuando autorice que esa información sea compartida con terceros.

Nuestras responsabilidades

Se nos requiere proteger la privacidad de la información medica de su persona y eso lo identifica con lo que nosotros llamamos información médica protegida (PHI, en inglés), y proporcionarle una notificación de nuestros deberes legales y prácticas de privacidad asociadas con su información medica. Debemos de proteger la información médica que hemos creado o hemos recibido sobre su pasado, presente, o su futura condición médica, el cuidado médico que le proporcionamos, o pago para su cuidado médico. Solo se nos permite el uso de dicha información médica en el caso descrito en estas regulaciones. Le proporcionaremos una copia de la planilla de esta primera notificación o la primera vez que recibe algún servicio nuestro. Nos reservamos el derecho a revisar o cambiar los términos de estas regulaciones en cualquier momento y hacer nuevas revisiones más eficaces para toda la información médica que tenemos de usted. Le proporcionaremos una copia de estas regulaciones cuando se hagan cambios a través de:

- Colgando las regulaciones revisadas en nuestras oficinas;
- Haciendo copias de las regulaciones revisadas si se solicita (tanto en nuestras oficinas o a través del defensor al consumidor listado en estas regulaciones); y
- Poniendo la notificación revisada en nuestro sitio web.

Cómo podemos usar y compartir información médica relacionada con su persona

1. Para proporcionar el tratamiento médico

Podemos usar y compartir la información médica relacionada con su persona para proporcionar, coordinar, y/o administrar el cuidado médico y los servicios relacionados. Esto puede conllevar la comunicación a nivel interno o externo con otros proveedores de servicios médicos acerca de su tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la información médica relacionada con su persona cuando necesita que le den más medicinas de las que se le han recetado, o cuando consultamos con otro proveedor de servicios médicos acerca de su cuidado médico, o a los proveedores de tratamientos de emergencia cuando necesita los servicios de emergencia.

2. Para obtener el pago por los servicios

Antes de proporcionar el tratamiento o servicios, es posible que compartamos detalles con su(s) plan(es) de seguro(s) médico(s) y el uso de la administración de las compañías que autorizan sus servicios que están programados para que usted los reciba. Esto nos permite que pidamos la aprobación o autorización antes de proporcionar los servicios. Le pediremos que firme un acuerdo económico o autorización, que nos da permiso para proporcionar la información médica a la compañía de su seguro para que podamos enviarles la factura y cobrarles por el tratamiento y servicios que se le proporcionan. La información sobre o que se incluye en la factura puede incluir la información que lo identifica así como el diagnóstico y el plan de tratamiento.

Si no desea firmar el acuerdo económico que nos permite compartir la información médica con el propósito de poder facturar y cobrar a su compañía de seguro, usted se hará responsable de pagar la misma cantidad que su compañía de seguro nos hubiera abonado.

3. Para efectuar operaciones administrativas del seguro médico

Puede que usemos y compartamos la información médica al efectuar nuestras operaciones administrativas llamadas “operaciones del seguro médico.” Estas operaciones del seguro médico nos permite mejorar la calidad de la atención que proporcionamos y reducir los costos médicos. Por ejemplo, es posible que compartamos información médica en las siguientes operaciones médicas:

- **Los programas de formación** para estudiantes, proveedores de servicios médicos, o profesionales no relaciones con el campo médico (cualquier persona) para ayudarles a practicar o mejorar sus habilidades, como la formación de las medicinas para enfermeras en cómo administrar medicinas o una formación para el proceso de facturación para los contables y ayudantes. Las personas que reciben esta formación no pueden compartir ningún tipo de información obtenida en el cursillo de capacitación.
- **La revisión interna de la calidad** para probar y evaluar las habilidades, calificaciones y actuación de los proveedores médicos que se cuidan de usted. Esto puede involucrar la revisión de su información médica por el personal de la mejora de la calidad o por el supervisor de su proveedor para que evalúe en general todo el cuidado que se proporciona y el progreso del tratamiento. Entonces, esta información se usará con el esfuerzo de mejorar constantemente la calidad y efectividad de los servicios que proporcionamos.
- **La revisión externa de la calidad** mediante la cooperación y la participación en las evaluaciones de nuestros proveedores médicos, empleados o instalaciones fuera de la organización para evaluar la calidad del cuidado que proporcionamos. Podemos compartir la información médica a una agencia gubernamental, como Medicare y Medicaid, o a una organización acreditada en la nación como la división de los servicios de las agencias.
- **Las otras revisiones** para ayudar a varias personas externas al personal interno que revisa nuestras actividades. Por ejemplo, la información médica puede ser revisada por los contables y abogados que se aseguran que cumplimos varias leyes; al personal adecuado para planificar para el futuro, para determinar la mejor forma de limitar los costos, o para hacer una auditoria de su historial para asegurarse que ningún tipo de información sobre usted se ha compartido con alguien que viola esta regulación.
- Para comunicarse con los proveedores de servicios que tienen **Contratos laborales** con DAYMARK Recovery Services. Estos incluyen las familias de acogida de terapia, hogares tipo residencia para grupos, y servicios de proveedores de la comunidad. Cuando se contratan estos servicios, puede que compartamos su información médica a nuestros colaboradores de servicios para que pueden proporcionarle los servicios y le puedan cobrar o a una tercera parte por los servicios prestados. Sin embargo, para proteger su información médica, requerimos que los colaboradores de servicios guarden su información adecuadamente.
- Puede que usemos su información médica para **investigar**. Por ejemplo: podemos compartir información con los investigadores pero sólo cuando un consejo de revisión institucional ha revisado la propuesta de la investigación y ha aprobado la investigación. Los investigadores deben establecer protocolos para asegurar la privacidad de su información médica.
- Para el personal no profesional que **necesita saber** su información médica para realizar sus obligaciones.
- Para recordarle de la **visita** que tiene para su tratamiento o cuidado médico.

Uso adicional y poder compartir su información médica sin su autorización

Las leyes estatales y federales **requieren o permiten** que compartamos su información médica con otros en situaciones específicas donde usted no tiene que dar su consentimiento, autorización o tiene la oportunidad de estar de acuerdo u objetar el uso o por compartir esa información. Estas situaciones incluyen pero no se limitan a lo siguiente:

A. Cuando recibe servicios de toxicomanía, la ley federal **requiere** que se comparta en las siguientes situaciones pero no se limita a:

- Informar del abuso, negligencia o violencia doméstica,
- Responder a una orden o citación judicial,
- Al personal calificado para investigación, auditoria, y evaluación del programa,
- A los proveedores de servicios médicos que proporciona los servicios de emergencia médica,
- Si creemos que existe la posibilidad de que usted pueda cometer algún tipo de delito en el programa o contra algún miembro del personal del programa,
- Que se use para las comunicaciones internas, tal como se han descrito arriba, y
- Las agencias calificadas que organizan los servicios cuando es apropiado. (Estas agencia están de acuerdo de cumplir con la ley federal).

B. Cuando recibe servicios que no son de toxicomanía, la ley estatal **requiere** que se comparta en las siguientes situaciones pero no se limita a:

- Que se informe de ciertos tipos de lesiones u otras lesiones físicas,
- Que se informe de cualquier enfermedad contagiosa o riesgo de contraer o propagar una enfermedad o condición,
- Al departamento de prisiones,
- Responder a una orden o citación judicial,
- Que se informe del posible abuso de menores / abuso o negligencia de adultos incapacitados/ negligencia,
- Si el cliente es un menor, los padres pueden ser notificados si el médico determina que es esencial para la vida del menor o si los padres se ponen en contacto con el médico,
- Su abogado, a un abogado que represente al estado, y al tribunal cuando tiene audiencia(s) y vistas de la(s) audiencia(s), y
- Si un pariente o algún miembro de la familia que tiene un papel legítimo en los servicios de terapia que se ofrecen u otra persona designada por su cliente con responsabilidad legal, el proveedor responsable del tratamiento lo solicita, la siguiente información debe darse **después de notificar al cliente que tal solicitud se ha hecho:**
 1. notificación de la admisión del cliente en nuestra agencia,
 2. traslado a otro centro,
 3. decisión de salir de la agencia en contra del consejo médico,
 4. dar el alta de esta agencia y
 5. dar la información sobre las recomendaciones después del alta médica.

C. Cuando recibe otros servicios que no son de toxicomanía, la ley estatal **permite** que se comparta **en** situaciones específicas, pero no se limitan a:

- Comunicar el hecho de su admisión o dar el alta a **su familiar inmediato** si se determina que es para su mejor interés según la ley estatal
- Al abogado de DAYMARK Recovery Services,
- Para el propósito de presentar una petición encarcelamiento voluntario o adjudicación de incompetencia, Hasta el punto que sea necesario para llevar a cabo las responsabilidades cuando un cliente ha sido examinado o se compromete para el tratamiento de ambulatorio,
- Cuando existe un peligro inminente para la salud o seguridad del cliente u otra persona o cuando existe la posibilidad de cometer un delito mayor o un delito menor con violencia,

Sus derechos

1. Si no se trata de usar y compartir la información tal como se describe en estas regulaciones, no usaremos o compartiremos su información médica sin su autorización.
2. Aunque su información médica es propiedad física de DAYMARK Recovery Services, la información le pertenece. Tiene el derecho a solicitar por escrito de cómo se usa y comparte su información médica.
3. Si firma alguna autorización por escrito que nos permita usar y compartir su información médica en alguna situación específica que sea otra de la de esta regulación, usted puede, en cualquier momento, renunciar o cancelar su autorización por escrito, y detendremos que se use o comparta su información médica después de recibir su

cancelación por escrito. Pero no podemos detener lo que ya hemos compartido antes de recibir la cancelación por escrito.

4. Puede solicitar restricciones de cómo usar y compartir su información médica señalada en esta regulación, sin embargo, no se nos requiere que cumplamos con su solicitud.
5. Usted tiene el derecho a solicitar, por escrito, a revisar y recibir copias de su información médica. Puede que se le cobre por hacer copias de la información médica requerida. Existen varias situaciones en las que no podemos concederle su solicitud de revisar su historial.
6. Usted tiene el derecho de solicitar, por escrito, a corregir la información existente que forma parte de su información médica. Existen varias situaciones en las que no podemos concederle su solicitud de corregir su información médica.
7. Usted tiene el derecho de solicitar, por escrito, una lista de las personas o agencias con las que hemos compartido su información médica. Se aplican ciertas excepciones.
8. Usted tiene el derecho de solicitar, por escrito, a que se le contacte a otra dirección o número de teléfono y otras formas apropiadas sobre su información médica y facturas. Le concederemos esta solicitud si es razonable.

Cómo quejarse sobre nuestras regulaciones de la práctica privada

Si usted cree que sus derechos de privacidad han sido violados o si usted no está satisfecho con nuestras regulaciones sobre la privacidad o procedimientos; o si tiene alguna pregunta y deseara información adicional, puede escribir o llamar a nuestro defensor al consumidor al:

DAYMARK Recovery Services
1305 So. Cannon Blvd.
Kannapolis, NC 28083
Teléfono: 704-939-1168

También puede presentar una queja por escrito y enviarla por correo o por fax ,a la secretaria del departamento de la salud y servicios humanos (DHHS) a la dirección:

Office for Civil Rights
U.S. Department of Health and Human Services
61 Forsyth Street, SW – Suite 3B70
Atlanta, GA 30323
404-562-7858
404-562-7884 (TDD)
404-562-7881 (FAX)

- La queja dirigida a la secretaria debe hacerse por escrito sobre papel o electrónicamente.
- La queja debe incluir el nombre “DAYMARK Recovery Services”, y describir los puntos u omisiones que cree que se han violado de las reglas de privacidad.
- La queja debe presentarse en un período de 180 días desde que supo o hubiera sabido que tal acto u omisión tuvo lugar.
- Le proporcionaremos ayuda y/o una solicitud para presentar la queja.

No habrá ningún tipo de represalias con nuestro defensor del consumidor o con la secretaria de DHHS.